

Autoridades de Mesa

¿Cómo desempeñarse el día de la Elección?

AGOSTO
13
ELECCIONES PASO

OCTUBRE
22
ELECCIONES GENERALES

NOVIEMBRE
19
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

AUTORIDADES DE MESA

- ✓ Ejercen sus funciones con absoluta independencia.
- ✓ El personal del comando electoral y el/la delegado/a deberán asistirles en el funcionamiento de la mesa.
- ✓ Responden de sus actos ante el/la Juez/a Federal con competencia electoral que lo/a designó.
- ✓ Deberán estar presentes durante todo el acto electoral.



SUJETOS DEL PROCESO ELECTORAL

- ✓ **Autoridades de mesa:** son designados, por la Secretaría Electoral de cada distrito, como Presidente/a y Vicepresidente/a (Vocal, Auxiliar o Suplente).
- ✓ **Fiscales:** son representantes partidarios. Puede actuar un/a fiscal por lista en cada mesa y un/a fiscal general por lista en el local de votación.
- ✓ **Delegado/a:** son el nexo entre la Justicia Nacional Electoral y los sujetos presentes en el local de votación.



SUJETOS DEL PROCESO ELECTORAL

✓ **Personal del Comando Electoral:** integrado por las Fuerzas Armadas y de seguridad son responsables de mantener el orden en el local de votación.

✓ **Empleado/a del Correo:** encargado/a del repliegue y despliegue del material electoral.

✓ **Acompañantes cívico - electorales:** representantes de organizaciones de la sociedad civil habilitados/as para monitorear la jornada electoral.



JORNADA ELECTORAL

- ✓ Preséntese en el local de votación a las **7:00** horas o en el horario indicado en el telegrama de designación.
- ✓ Verifique el material electoral que le entrega el/la empleado/a del correo.
- ✓ Acredite a los/as fiscales, verifique la identidad y el poder que le otorgó su agrupación política.



APERTURA DEL ACTO ELECTORAL

- ✓ **Prepare la mesa de votación:** coloque la mesa en un lugar de fácil acceso; identifíquela con su número; disponga sobre la misma los ejemplares del padrón; fije la cartelería; coloque en el ingreso del establecimiento el padrón para consulta de la ciudadanía y habilite la urna de votación.
- ✓ **Acondicione el cuarto oscuro:** instálelo en un recinto inmediato a la mesa, verifique que tenga una sola puerta utilizable, las ventanas estén tapadas y no haya carteles ni inscripciones que sugieran votar de una determinada manera; y luego deposite las boletas de sufragio.



BOLETAS

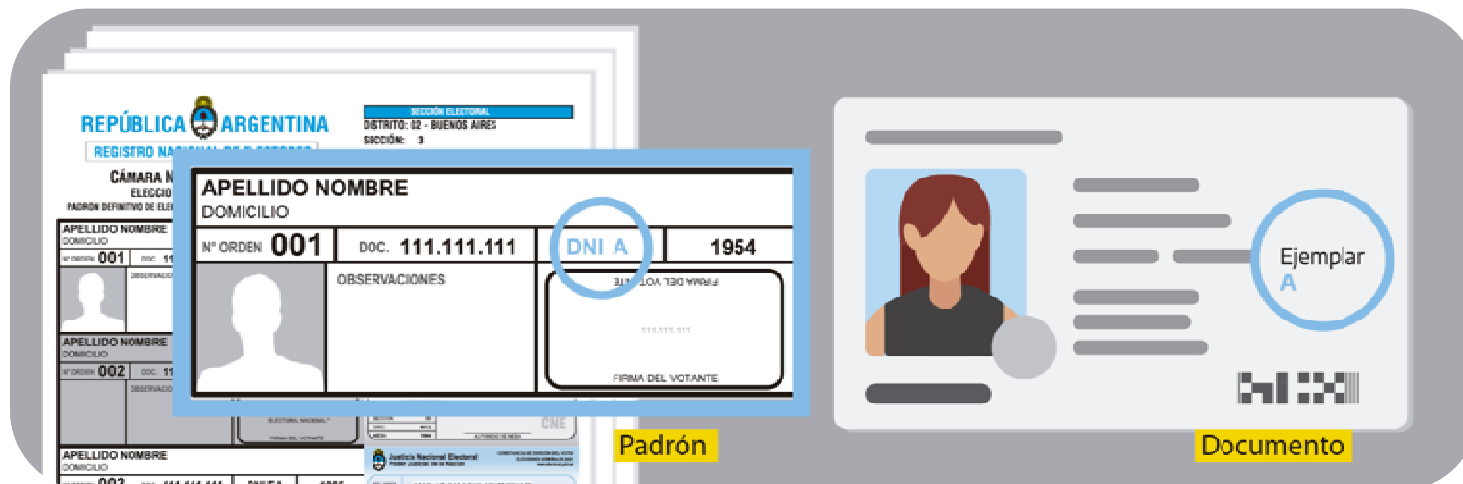
✓ Confronte las boletas con los modelos oficializados y ordénelas por agrupación política (color) respetando el orden numérico y alfabético, de menor a mayor y de izquierda a derecha.

✓ **ACLARACIÓN:** las boletas oficializadas que correspondan a las Elecciones Generales 22/10/2023, son válidas para el acto de sufragio.



¿QUIÉNES DEBEN VOTAR?

- ✓ Los/as ciudadanos/as registrados/as en el **PADRÓN** de su mesa que presenten su último **DOCUMENTO**.



¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS?

- ✓ Verifique el tipo de ejemplar.
- ✓ Todos son válidos **siempre que sea el último ejemplar** que el/la elector/a renovó.
- ✓ No podrán votar quienes se presenten con un ejemplar **anterior** del que figura en el padrón.
- ✓ Los/as electores/as pueden votar con el DNI que tiene la leyenda “**no válido para votar**”, independientemente del ejemplar que figure en el padrón (A, B, etc.)



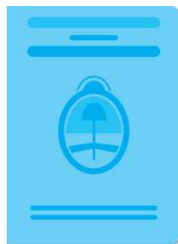
LIBRETA CÍVICA



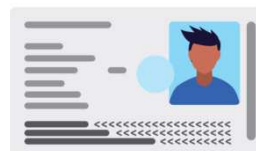
LIBRETA DE ENROLAMIENTO



LIBRETA VERDE



LIBRETA CELESTE



DNI TARJETA DE LA LIBRETA CELESTE, CON LEYENDA “NO VÁLIDO PARA VOTAR” Y SIN ESPECIFICACIÓN DE EJEMPLAR



DNI TARJETA

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

- ✓ Pídale el DNI al elector y verifique su identidad en el padrón.
- ✓ Entréguele un sobre firmado por usted, el/la vicepresidente/a y los/as fiscales.
- ✓ Indíquele que debe pasar al cuarto oscuro y pregúntele si requiere de algún tipo de asistencia.
- ✓ Corrobore que deposite en la urna el mismo sobre que usted le entregó.
- ✓ Pídale que firme el padrón.
- ✓ Firme la constancia de votación y entréguesela junto con el DNI.



¿DUDA DE LA IDENTIDAD DEL ELECTOR/A?

- ✓ Tiene derecho a interrogar al/la elector/a sobre los datos asentados en el padrón.
- ✓ También puede impugnar la identidad cuando a su juicio la hubiere falseado o se encuentre identificado/a con un grisado en el padrón, como “ausente por desaparición forzada”.
- ✓ Si realiza el procedimiento para voto de identidad impugnada deberá confeccionar el sobre y formulario correspondiente.
- ✓ Complete los espacios en blanco del formulario y del sobre para voto de identidad impugnada.
- ✓ Anote **IMPUGNADO** en la columna de observaciones del padrón.
- ✓ Registre la impresión dígito-pulgar del/la elector/a en el formulario y en el sobre.
- ✓ Firme el sobre junto con el/la vicepresidente/a (vocal- auxiliar) y los/as fiscales.



VOTO DE IDENTIDAD IMPUGNADA

- ✓ Coloque el formulario dentro del sobre de voto de identidad impugnada y entrégueselo abierto al/a la elector/a, junto con el sobre para la emisión del sufragio.
- ✓ Invítelo a pasar al cuarto oscuro e indíquele que debe introducir el sobre de votación dentro del sobre especial, el cual no deberá cerrar hasta mostrarle que no ha retirado el formulario.
- ✓ El/la elector/a deberá introducir el sobre en la urna y firmar el padrón en el lugar correspondiente.
- ✓ Entréguele la constancia de emisión del voto, debidamente firmada, junto con el documento.



VOTO DEL COMANDO GENERAL ELECTORAL

- ✓ El personal de comando vota con el mismo procedimiento que todo elector, debiendo entregarle un sobre común.
- ✓ Se podrán también encontrar formalmente inscriptos en la planilla complementaria del padrón de la última mesa del establecimiento (“agregados”)
- ✓ Los votos deberán ser clasificados en el escrutinio de su mesa



MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Prioridad para votar.

- ✓ **Voto asistido:** puede ingresar al cuarto oscuro asistido por una persona de su confianza o la autoridad de mesa.
- ✓ **Cuarto Oscuro Accesible (COA):** cuarto oscuro más cercano al ingreso del establecimiento.
- ✓ **Apoyo para la firma del padrón.**
- ✓ En el caso de que se presente un/a elector/a acompañado/a de su **perro guía**, debe permitirle su permanencia junto a él.



FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO OSCURO

Examine el cuarto oscuro a pedido de los/as fiscales o cuando lo estime necesario.

La falta de boletas no es razón suficiente para impedir la apertura del acto electoral o interrumpir los comicios. **Si fuera necesario reponerlas, requerirá su provisión a:**

- ✓ Los/as fiscales partidarios.
- ✓ Al/la delegado/a de la Justicia Nacional Electoral.
- ✓ Al personal del Comando General Electoral.

Las elecciones no podrán ser interrumpidas . En caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella (Artículo N° 99, Código Electoral Nacional).

CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL

- ✓ Tache del padrón los nombres de los/as electores/as que NO hayan votado.
- ✓ Cuente la cantidad de electores/as que votaron y coloque el número al pie del padrón.

111.111.111 DNI EA
OBSERVACIONES
FIRMA DEL VOTANTE
LIDO NOMBRE
003 DNI 111.111.111 DNI EA 1985
OBSERVACIONES
FIRMA DEL VOTANTE
LIDO NOMBRE
04 DNI 111.111.111 DNI EA
OBSERVACIONES

111.111.111 DNI EA
OBSERVACIONES
FIRMA DEL VOTANTE
250

- ✓ Asiente el mismo número en el acta de escrutinio, en el espacio que indica “cantidad de ciudadanos/as que han votado”, situado en el extremo superior izquierdo.
- ✓ Registre el mismo número en el telegrama y en el certificado de escrutinio.

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
ELECCIONES GENERALES 2023
CANTIDAD DE CIUDADANOS VOTADOS (SEGUN PADRON) 250
CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS

CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES 2023
CANTIDAD DE CIUDADANOS VOTADOS (SEGUN PADRON) 250
CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS

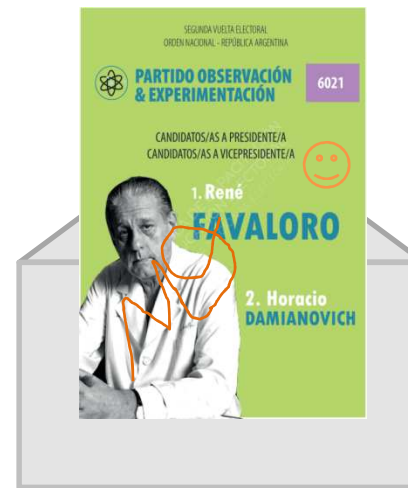
CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL

- ✓ Extraiga los sobres, cuéntelos y asiente la cantidad en la documentación.
- ✓ Compare la cantidad de votantes con la cantidad de sobres y asiente la diferencia.
- ✓ Guarde los sobres de identidad impugnada en el bolsín plástico y asiente en la documentación las cantidades.



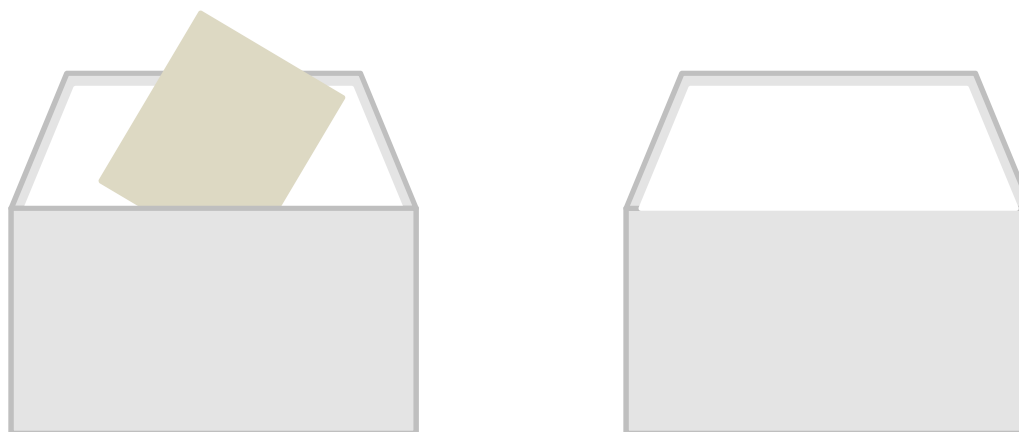
VOTOS AFIRMATIVOS

- ✓ En el sobre hay más de una boleta oficializada de la misma lista y categoría de cargos. Solo se computará una y se destruirán las restantes.
- ✓ Boleta oficializada que contiene tachaduras, agregados, roturas o sustituciones pero el encabezado se encuentra intacto.



VOTOS EN BLANCO

- ✓ El sobre contiene un papel de cualquier color, sin inscripciones ni imágenes
- ✓ El sobre se encuentra vacío.



VOTOS NULOS



- ✓ Boletas de distintas agrupaciones (o listas) para la misma categoría de cargos.
- ✓ En el sobre junto con la boleta hay objetos extraños.
- ✓ Boleta no oficializada.
- ✓ Boletas oficializadas que por destrucción parcial, defecto o tachaduras no contengan el encabezado intacto.

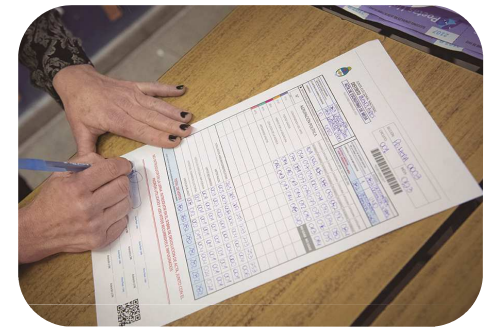
VOTOS RECURRIDOS

Son aquellos votos cuya validez o nulidad fuera cuestionada en el escrutinio de mesa por algún/a fiscal. En este caso, el/la fiscal que recurre deberá:

- ✓ Fundamentar su pedido con una expresión concreta de la causa.
- ✓ Asentar tales motivos en el formulario especial provisto por la Justicia Nacional Electoral.
- ✓ Consignar sus datos: nombre y apellido, número de documento cívico, domicilio y agrupación política (o lista), y firmar el formulario.
- ✓ El formulario se adjuntará a la boleta y al sobre respectivo para ser enviado al Juzgado federal con competencia electoral o a la Junta Electoral Nacional respectivamente.

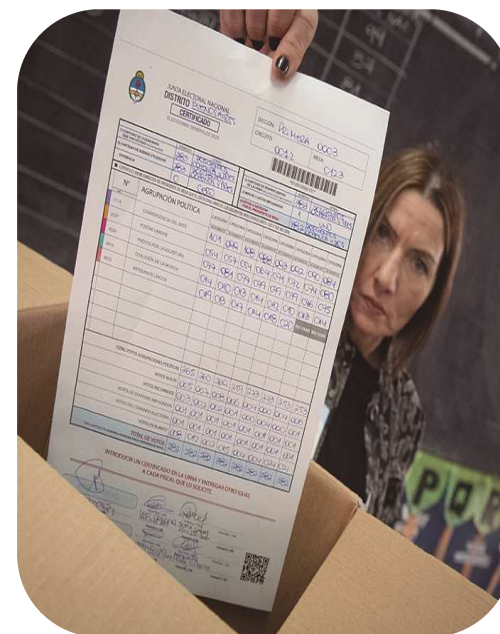
CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- ✓ Complete el ACTA DE ESCRUTINIO y fírmela junto con el/la vicepresidente/a (vocal auxiliar) y los/as fiscales presentes.
- ✓ Transcriba los resultados del acta de escrutinio al telegrama y fírmelo junto con el/la vicepresidente/a (vocal auxiliar) y los/as fiscales presentes.



CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

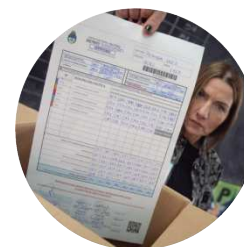
- ✓ Confeccione el CERTIFICADO DE ESCRUTINIO y fírmelo junto al/a la vicepresidente/a (vocal auxiliar) y los/as fiscales presentes.
- ✓ Finalmente, transcriba los resultados del acta de escrutinio a los certificados destinados a los/as fiscales partidarios/as que los soliciten (en los términos del artículo 102, CEN) y fírmelos junto con el/la vicepresidente/a (vocal auxiliar) y los/as fiscales presentes.



DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL

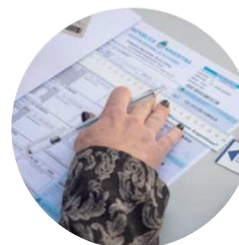
Dentro de la urna debe colocar:

- ✓ Boletas y sobres de los votos computados
- ✓ Certificado de escrutinio para la JNE
- ✓ La urna deberá estar cerrada con la faja de seguridad y firmada por la autoridad de mesa y fiscales presentes en el momento



Dentro del bolsín plástico para devolución de actas:

- ✓ Padrón utilizado
- ✓ Actas confeccionadas (apertura, cierre, escrutinio, complementarias)
- ✓ Votos recurridos y de identidad impugnada.
- ✓ Recuerde cerrar el bolsín con el precinto rojo.



DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL

Dentro del sobre especial para devolución de útiles:

- ✓ Boletas no utilizadas
- ✓ Sobres sin utilizar
- ✓ Útiles y papelería sobrante



Entregue usted al personal del Correo Argentino asignado;

- ✓ Telegrama
- ✓ Urna cerrada correctamente con la faja de seguridad.
- ✓ Bolsín plástico especial para devolución de actas





MUCHAS GRACIAS POR SU COMPROMISO.